

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson), a través de la Comisión Mixta Estatal, de conformidad con los artículos: 90, 91 y 94 de la Ley General de Educación; 33, 36 y 40 de la Ley General de Educación Superior; artículos 1, 2 fracción I, 3 fracciones I, XXI y XXII; 13 fracciones I, VII, IX y XV; 17 fracción IX del Decreto que crea el Creson; y en cumplimiento de los artículos 4 y 9 fracción II, inciso a) del Reglamento Único de Promociones Internas para el Subsistema de Escuelas Normales Federalizadas, CAM y UPN

## CONVOCA

Al personal académico que actualmente presta servicios de forma interina y/o por honorarios, como docente frente a grupo en programas de licenciatura, en la Unidad Académica Universidad Pedagógica Nacional, subsede Caborca, interesado en participar en el **Concurso por Oposición 2024** para obtener la contratación en alguna de las plazas docentes de base que se tienen vacantes y que se ofertan en esta Unidad Académica, conforme a las siguientes:

### BASES

- I. **UNIDAD ACADÉMICA:** Universidad Pedagógica Nacional, Subsede Caborca.
- II. **LUGAR DE ADSCRIPCIÓN:** Caborca, Sonora.
- III. **TIPO DE CONVOCATORIA:** cerrada.
- IV. **ETAPAS Y FECHAS:** El proceso se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Entrega y recepción de solicitudes de participación, documentación requerida y expediente curricular ante la Comisión Mixta Interna de la Unidad Académica.	Del 14 al 31 de octubre de 2024.
2. Revisión de expedientes por parte de la Comisión Mixta Estatal.	Del 4 al 11 de noviembre de 2024.
3. Publicación en la página electrónica del Creson de la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos y que pasan a la siguiente etapa.	11 de noviembre de 2024.
4. Concurso de oposición por campo disciplinar (en la Unidad Académica de la plaza).	Del 15 al 22 de noviembre de 2024.
5. Dictaminación por parte de la Comisión Mixta Estatal.	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2024.
6. Publicación de resultados en la página electrónica del Creson.	06 de diciembre de 2024.

### V. RESPONSABLES DEL PROCESO:

1. Comisión Mixta Estatal: órgano colegiado que revisa, dictamina el proceso y publica los resultados de las evaluaciones.
2. Comisión Mixta Interna: órgano colegiado de la Unidad Académica, encargado de recibir, cotejar y enviar los expedientes de las y los participantes que cumplan con los requisitos.
3. Subcomisión Dictaminadora: es la asignada por la Comisión Mixta Estatal para auxiliar en la evaluación curricular de los expedientes de las y los participantes.
4. Jurado de la demostración práctica del concurso de oposición: se integra por tres destacados especialistas externos a la unidad académica que tendrán la función de evaluar a las y los participantes. Es validado por la Vicerrectoría Académica de Creson.

## VI. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

1. Presentar formato de solicitud de participación con firma autógrafa y expediente debidamente integrado a la Comisión Mixta Interna (original y copia para cotejo).
2. Estar activos prestando sus servicios a la fecha de la emisión de esta convocatoria.
3. Tener como mínimo cuatro semestres laborando frente a grupo en programas de la licenciatura en la unidad académica (considerando el semestre 2024-2).
4. No tener horas base en el Subsistema de Normales o UPN.
5. Presentar identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
6. Título profesional de los grados académicos obtenidos.
7. Contar con un promedio mínimo de 80 en el proceso de evaluación de la función docente del tipo externo (realizada por los estudiantes) en los tres semestres anteriores al proceso.
8. Contar con el perfil requerido para el campo disciplinar de la(s) plaza(s) a la(s) que se aspira.

## VII. PLAZAS EN CONCURSO POR CAMPO DISCIPLINARIO:

Plaza y categoría: 26UPDE93005015 E93005 - Profesor de Asignatura "B"		
Horas: 12		
Perfil requerido	Materias a impartir	Campo disciplinar
Licenciatura en Intervención Educativa Licenciatura en Pedagogía Licenciatura en Educación Licenciatura en Ciencias de la Educación  Maestría en Pedagogía Maestría en Educación Maestría en Educación con campo en Formación Docente Maestría en Desarrollo Educativo Maestría en Investigación Educativa Maestría en Innovación Educativa  Tres años de experiencia docente en Educación Básica y/o Superior Experiencia en utilizar las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje Experiencia en el desarrollo de proyectos educativos e investigación educativa	Proyecto de Animación Sociocultural; Diagnóstico Socioeducativo	Líneas de educación inicial, filosóficas, pedagógicas, socio-históricas, socioeducativas, prácticas profesionales, currículum, Licenciatura de pedagogía y Licenciatura en Intervención Educativa.



## VIII. POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. Las plazas concursadas se asignarán conforme al orden de prelación de los resultados obtenidos en cada grupo.
2. Las plazas concursadas serán asignadas en Alta Inicial (código 09) con efectos a partir del **01 de enero de 2025** y, después de seis meses, siempre y cuando no presente nota desfavorable, se asignará como Alta Definitiva (código 10).
3. Una vez asignada la plaza, será condición necesaria para la contratación, presentar la constancia de compatibilidad de empleos y horarios.
4. Las plazas concursadas podrán declararse desiertas cuando no haya aspirantes que cumplan con los requisitos o no logren el mínimo de puntos requeridos en cada uno de los indicadores de evaluación de la demostración práctica de conocimientos.
5. Para efectos de desempate los factores a considerar son, en orden de importancia:
  - a. Primero: resultado del concurso de oposición;
  - b. Segundo: preparación académica (únicamente grados académicos);
  - c. Tercero: evaluación docente;
  - d. Cuarto: experiencia docente.
6. Las plazas que después de este proceso no resulten asignadas, se ocuparán de forma interina conforme a los criterios de la institución, hasta en tanto se concursen mediante un nuevo proceso de convocatoria abierta.
7. Cuando se trate de las plazas de medio tiempo y horas por asignatura, una persona podrá concursar más de una plaza, pero la asignación no podrá exceder de 3 plazas ni de 39 horas.

## IX. ASPECTOS A EVALUAR

Indicador	Variable	Puntaje		Máximo	Ponderación
			En programas del padrón de calidad		
1.1 Acredita estudios de acuerdo con la categoría, nivel y campo disciplinar convocado	1.1.1. Licenciatura			100	1.0
	1.1.2 Especialización	10+	15+		
	1.1.3 Maestría	50	60		
	1.1.4 Más de una Maestría	70	80		
	1.1.5 Candidatura de Doctorado	70	80		
	1.1.6 Doctorado	90	100		
1.2 Acredita actualización disciplinar o pedagógica. Últimos cinco años	1.2.1 Cursos disciplinarios o pedagógicos de 20 a 120 horas	Se asignan 0.5 puntos a cada hora cursada		100	0.25
	1.2.2 Diplomados disciplinarios o pedagógicos de 120 a 240 horas	Se asignan 0.5 puntos a cada hora cursada			



**CRESON**  
Centro Regional de Formación  
Profesional Docente de Sonora



Indicador	Variable		Puntaje			Máximo	Ponderación
			Creson	Otras IES	Ed. Obligatoria		
1.3 Acredita trayectoria docente	1.3.1 Experiencia docente	Por año	15	10	10	250	0.65
	1.3.2 Resultados de la evaluación del desempeño docente. (Promedio de 3 semestres)	De 8.0 a 9.4 puntos en la evaluación realizada por estudiantes	25				
		Superior a 9.5 puntos en la evaluación realizada por estudiantes	50				
1.4 Acredita producción académica derivada de Investigación. Últimos cinco años	1.4.1 Artículo en revista indexada		50			200	0.20
	1.4.2 Artículo en revista periódica con arbitraje ISSN		30				
	1.4.3 Artículo de divulgación en revista con arbitraje ISSN		10				
	1.4.4 Ponencia publicada en memoria en extenso con registro ISBN (hasta cinco ponencias)		10				
	1.4.5. Libro especializado con registro ISBN (autor)		50				
	1.4.6 Capítulo en libro con registro ISBN		20				
1.5 Acredita participación en tutoría. Últimos cinco Años	Coordinador (a)		20			35	0.20
	Tutor(a) de grupo		15				
1.6. Acredita participación en trabajo de titulación. Últimos cinco Años			Presidente	Jurado		100	0.60
	1.6.1 Participación en exámenes profesionales	Licenciatura	10	5			
		Maestría	15	5			
		Doctorado	20	5			
			Director	Lector			
	1.6.2 Asesoría de titulación	Licenciatura	10	5			
Maestría		15	5				
			Coordinador	Participante			



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE SONORA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Indicador	Variable	Puntaje			Máximo	Ponderación
1.7 Acredita participación académica. Últimos cinco años	1.7.1 Cuerpos Académicos o Grupo de investigación	Consolidado	30	25	100	1.0
		En consolidación	25	20		
		En formación	20	15		
		Grupo de investigación	15	10		
	1.7.2 Coordinación de programa		40	30		
	1.7.3 En la revisión y actualización de planes y programas de estudio	Diseño de curso/taller	20			
		Revisión de contenido	10			
1.7.4 Participación en comisiones de apoyo académico (distintos a tutoría o asesoría de titulación o codiseño).		30	20			
1.8 Acredita distinciones académicas	Pertener al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)	Candidato	25		100	0.10
		SNI I	50			
		SNI II	100			
		SNI III	200			

2. DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS			
Descripción	Mínimo	Máximo	Ponderación
<b>2.1 Trabajo escrito</b> Demuestra conocimiento y dominio de los fundamentos pedagógicos del modelo educativo vigente y el currículo del programa académico por el que concursa.	70	100	2.5
<b>2.2 Disertación oral</b> Demuestra que tiene las competencias necesarias para lograr una comunicación oral y escrita del nivel académico correspondiente a la categoría de nombramiento a la cual aspira.	70	100	2.5
<b>2.3 Entrevista</b> Manifiesta cual es el objetivo y/o interés de incorporarse a la Institución, cuáles son sus objetivos personales y profesionales, así como la similitud entre las funciones del puesto vacante y su experiencia.	70	100	1

Para mayor detalle sobre los indicadores y puntajes ver Manual Operativo disponible para consulta en el siguiente enlace:

<https://creson.sonora.edu.mx/images/manuales/MANUAL%20OPERATIVO%20%20INGRESO.pdf>



**CRESON**  
Centro Regional de Formación  
Profesional Docente de Sonora



## X. GENERALES

1. El desglose y ponderación de los aspectos a evaluar en el examen de oposición se establecerán en las fichas técnicas y rúbrica establecidas para cada caso.
2. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o que no se presente en los términos establecidos en la convocatoria no se podrá participar en la siguiente etapa del proceso.
3. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Mixta Estatal.

## X. DE LOS RECURSOS

De Impugnación: deberán presentarse ante la Comisión Mixta Estatal del 4 al 6 de diciembre del 2024. La Comisión resolverá sobre dichos recursos, a más tardar, el día 13 de diciembre de 2024.

Atentamente

**Luis Ernesto Flores Fontes**  
Rector

**Hermosillo, Sonora; 14 de octubre de 2024.**

*El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora a través de la Comisión Mixta Estatal y de las Comisiones Mixtas Internas de las unidades académicas serán las responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás normatividad que resulte aplicable.*



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA